

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don con domicilio en, calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 21 de abril de 1961.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—1.667.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un muro en Magaña (Soria).

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Construcción de un muro en Magaña (Soria)», con un presupuesto de contrata de 270.191,96 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas y el sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Construcción de un muro en Magaña (Soria)», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento, por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don, calle número, piso

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes declarados bastantes por el Secretario de la Corporación o Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarse en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborables.

A todo proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 5.403,84 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de Construcción de un muro en Magaña (Soria)».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de diez meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 21 de abril de 1961.—El Presidente.—1.654.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules referente a la subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad.

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de las obras de ampliación del cementerio municipal de esta ciudad inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 del actual, en lo referente a presentación de pliegos, debe decir veinte días hábiles, en lugar de treinta como se indica.

Alcalá de los Gazules, 22 de abril de 1961.—El Alcalde.—1.676.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se convoca subasta para contratar obras de construcción de una alcantarilla mixta para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Valls, de esta ciudad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla mixta para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Valls, de esta ciudad, desde el barrio de Sistrells hasta la calle del Progreso, bajo el tipo de licitación de pesetas 1.003.182,78 a la baja, para la cual se han cumplido los requisitos que señala los números 2 y 3 del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, Negociado de Urbanismo, durante los días laborables y en horas de oficina.

Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de la licitación o bien rebajarlo, consignando cantidad completa o tanto por ciento de bonificación. No será tenida por correcta y válida la proposición que contenga cifras comparativas, como por ejemplo la expresión «tanto menos» o bien «tanto por ciento menos que la proposición más ventajosa» o conceptos por el estilo.

La garantía provisional para tomar parte en la licitación se fija en la cantidad de 30.143,22 pesetas, equivalente al tres por ciento del presupuesto de contrata, incrementado con el uno y medio por ciento de la cantidad que supera la cifra de un millón de pesetas, según previene el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación y la garantía definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será equivalente al seis por ciento del importe de la adjudicación, incrementado también con el tres por ciento de la cantidad que supere la cifra de un millón de pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas (número 89 de la tarifa) y sello municipal de cuatro pesetas con cincuenta céntimos, en sobre cerrado, con la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una alcantarilla mixta para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Valls», durante los días hábiles comprendidos entre el día de la publicación de este anuncio y el anterior al de la celebración de la subasta, en horas de nueve a trece.

Quando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos que señala el artículo 29 del vigente Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos se realizará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, número teléfono, según documento de identidad nacional de número expedido en con fecha (o cualquier otro documento oficial que pueda identificar suficientemente la personalidad del licitador), sujeto a impuesto industrial (licencia fiscal) por el epígrafe, figurando con el número en la lista cobradora de (población), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y administrativas para la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Valls, desde el barrio de Sistrells hasta la calle del Progreso,

se obliga a realizar dichas obras con sujeción estricta a los expresados pliegos de condiciones por la cantidad de pesetas (expresada en números y en letras).

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en dicha ejecución no sean inferiores a los tipos fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

Adjunto resguardo de haber efectuado el depósito de la cantidad de 30.143,22 pesetas exigida como garantía provisional y también acompaño declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma.)

Además se acompaña con la proposición una declaración redactada en los siguientes términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 20 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el excelentísimo Ayuntamiento de Badalona para la ejecución de las obras de construcción de una alcantarilla para aguas pluviales y residuales en el Torrente de Vall, desde el barrio de Sistralls hasta la calle del Progreso.»

Badalona, 19 de abril de 1961.—El Secretario.—1.649.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Cistierna por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras del nuevo Matadero municipal en esta villa de Cistierna.

Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de las obras del nuevo Matadero municipal en esta villa de Cistierna.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cuarenta y un mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y seis céntimos.

La fianza provisional es de diez mil ochocientos veintiséis pesetas con setenta y tres céntimos (10.826,73), que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de este Ayuntamiento, siendo la definitiva el duplo de la provisional, ya que el tanto por ciento que las motiva es el dos y cuatro respectivamente, rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses, teniendo que dar principio a las mismas dentro de los veinticinco días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Los poderes serán bastanteados, a costa del licitador, por cualquier Letrado residente y en ejercicio en esta población, o por no haberlo, en la capital de la provincia.

La documentación se presentará en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con seis pesetas y sello municipal de dos pesetas.

Los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación Municipal, o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

La documentación se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Módulo de proposición

Don, que vive en, calle, número, enterado de las condiciones de la subasta, en pública licitación, de las obras de construcción de un Matadero municipal en Cistierna, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, según proceda, el día de de 1961, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha obra, con estricta sujeción a ellas (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo, citándolo en letra, o con la baja del (en letra) tanto por ciento del precio tipo de (cítese en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones que han

de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes

..... a de de 1961.
(Firma del proponente.)

Cistierna, 22 de abril de 1961.—El Alcalde, A. F. Valledares. 1.651.

RESOLUCION del Servicio Municipal de Transportes Urbanos del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la venta de 500.000 kilogramos de carril «Phoenix».

Cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Sevilla convoca subasta pública con sujeción a las siguientes bases:

a) El objeto de la presente subasta es la enajenación de 500.000 (quinientos mil) kilogramos de carril «Phoenix», usado, desmontado de las extinguidas líneas de tranvías, excluidas piezas especiales, cruces, cambios, etc., limpio de material no férreo y troceado en longitud máxima de seis metros. El tipo de licitación es de 1.300.000 pesetas, no admitiéndose ofertas por bajo de dicho importe.

b) El material que se enajena se entiende puesto en los Almacenes de este Servicio, de donde deberá ser retirado por cuenta y riesgo del adjudicatario en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, a partir de la fecha de adjudicación. La efectividad del importe de adjudicación será al contado.

c) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de esta subasta se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle de Gonzalo Bilbao, número 1, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración del acto de la subasta.

d) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en la subasta, asciende a un importe de 34.500 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario, en los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación, es de 69.000 pesetas.

e) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el citado Negociado de Secretaría de este Servicio, en horas de nueve a trece y media, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobre cerrado y lacrado, en cuya parte externa figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública convocada para la enajenación de kilogramos 500.000 de carril «Phoenix», usado, a las que se unirá declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

f) La subasta se celebrará al siguiente día hábil de expirar el plazo de diez días, a que se refiere el apartado anterior, en los locales de la Dirección de este Servicio, calle de Gonzalo de Bilbao, número 1.

g) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe, vecino de con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, Servicio Municipal de Transportes Urbanos, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo, y haciendo un alza de (tanto por ciento, con letras) sobre el tipo de licitación de un millón trescientas mil pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 21 de abril de 1961. — El Gerente, Plácido Alvarez Fidalgo.—1.666.